



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Jueves 1 de agosto	Número 146

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 4002/2001-E. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Salas de los Infantes núm. 1. 192/2001. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 685/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 864/2002. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 865/2002. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y siguientes.
Servicio Territorial de Medio Ambiente. Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural. *Clasificación de las vías pecuarias de Gumiel de Izán, La Sequera de Haza, Fuentenebro y Fuentelcéspedes.* Pág. 8.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales del 1 de marzo de 2001 al 28 de febrero de 2002 del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Burgos.* Págs. 8 y 9.
- MINISTERIO DE JUSTICIA.
Gerencia Territorial de Burgos. Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. Pág. 9.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. *Notificación de actas de infracción y liquidación.* Págs. 10 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01. *Notificación de peritación de bienes.* Pág. 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02. *Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.* Págs. 13 y 14.
Requerimiento de bienes. Pág. 14.

- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 14 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. *Aprobación de los Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del sector SUE-R4 «Ampliación del PR-1».* Pág. 18.
Lerma. Pág. 18.
Oña. Pág. 19.
Valles de Palenzuela. Pág. 19.
Rebollo de la Torre. Pág. 19.
Quintanaélez. Pág. 19.
Valle de Santibáñez. Pág. 20.
Las Hormazas. Pág. 20.
Cabezón de la Sierra. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
Olmillos de Sasamón. Págs. 19 y 20.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Coto privado de caza BU-10.374 (D. Julio Martínez de la Pera Garoña). *Asumir la titularidad del coto de caza.* Pág. 20.
- Comunidad de Regantes de Ranera (Burgos). *Convocatoria de una Junta General Ordinaria el 25/08/2002.* Págs. 20 y 21.
- Despacho Jurídico López Villaluenga-Gil Palacios (Abogados). Pág. 21.
- Caja de Burgos. Pág. 21.
- Caja de Ahorros del Círculo Católico. Págs. 21 y 22.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 22.
Villaespaña. Págs. 22 y 23.
Valle de Valdebezana. Pág. 23.
Valdorros. Págs. 23 y 24.
Merindad de Río Ubierna. Pág. 24.
Valle de Tobalina. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos (Anterior Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve)

76000.

N.I.G.: 09059 1 0900841/2001.

Procedimiento: Suspensión de pagos 4002/2001-E.

Sobre: Otras materias.

De: Chacinería Selecta, S.L.

Procurador: D. Fernando Satamaría Alcalde.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. - El Magistrado Juez D. Ignacio Martín Verona. - En Burgos, a 19 de junio de 2002.

Hechos:

Primero. - Solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por Chacinería Selecta, S.L., representada por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde, por providencia de fecha 20 de abril de 2001, se tuvo por solicitada, nombrándose Interventores a D. Miguel Saiz Rodrigo y D. Carlos Pérez de Pedro, quedando intervenidas las operaciones del deudor, haciéndose las correspondientes anotaciones en los Registros, comunicándolo a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital.

Séguno. - Por auto de fecha 4 de enero del presente año, fue declarado el deudor en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva, señalándose el día 12 de junio para la celebración de la junta de acreedores, según la lista definitiva propuesta por la intervención y aprobada judicialmente compareciendo a dicha junta un total de veinte acreedores, que representaba la cantidad de 35.941.083 pesetas del pasivo deudor de la sociedad, inferior a los 55.926.686,40 pesetas, necesario para representar los 3/5 del total del pasivo deudor.

Razonamientos jurídicos.-

Establece el artículo 13 de la L.S.P. que, si al acto de la junta de acreedores no compareciere un total de créditos de acreedores que representen, al menos, tres quintos del pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que, teniendo reconocido un derecho de abstención, hubiesen usado de él, levantará el Juez la sesión, declarando legalmente concluido el expediente.

Tal y como consta en el apartado de hechos probados de la presente resolución, los acreedores presentes y representados que legalmente comparecieron a la junta convocada al efecto, no reunieron el mínimo de capital acreedor previsto en el mencionado precepto, cuya consecuencia legal ha de ser el sobreseimiento del expediente, dejando a salvo el derecho de los acreedores para hacerlo valer separadamente a través del procedimiento que corresponda.

Parte dispositiva.-

Se sobresee el expediente de suspensión de pagos en el estado en que se encuentra, comunicándose a los Juzgados ante los que hubiere juicios pendientes, a los de esta capital, a los que se participó la solicitud inicial, a los Registros mediante mandamientos y publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un periódico de esta capital, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese en el Libro especial de suspensión de pagos y quiebras y póngase testimonio en la pieza de calificación.

Póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal a fin de que informe lo que a su derecho convenga sobre la demanda interpuesta en la pieza de calificación, de conformidad con la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/1995 sobre intervención del Ministerio Fiscal en los procedimientos de suspensión de pagos.

Los interventores cesarán en sus funciones, transcurridos diez días hábiles de la fecha en que se comunique y publique este acuerdo.

Llévese a las actuaciones testimonio de este auto, quedando el original en el Libro de sentencias, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia de los de Burgos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Juez. - El Secretario.

Y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 25 de junio de 2002. - El Secretario (ilegible).

200205828/6046. - 73,08

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

5305M.

N.I.G.: 09330 1 0101012/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 192/2001.

Sobre: Otras materias.

De: D.^ª María Aránzazu Rubio Maté y D. Agustín Rubio Maté.

Procuradora: D.^ª Soledad Olarte Pascual.

Contra: D. Edmundo Plaza Rincón y D.^ª Saturnina Blanco Martínez.

Procurador: D. Fernando Fierro López.

D.^ª Belén Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ordinario 192/2001, que se sigue en este Juzgado, se dictó sentencia con fecha 1 de abril de 2002, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 59/2002. -

En Salas de los Infantes, a 1 de abril de 2002. -

Vistos por D.^ª Raquel H. Reyes Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido judicial, los presentes autos de juicio ordinario número 192/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandantes, D.^ª María Aránzazu Rubio Maté y D. Agustín Rubio Maté, representados por la Procuradora de los Tribunales D.^ª Soledad Olarte Pascual y defendidos por el Letrado D. Ignacio Izarra García, y de otra, como demandados, D.^ª Saturnina Blanco Martínez, en situación procesal de rebeldía y D. Edmundo Plaza Rincón, representado por el Procurador D. Fernando Fierro López y defendida por el Letrado D. Francisco Javier Quintanilla Aragonés, sobre declaración de derechos hereditarios, paso a dictar la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales D.^ª Soledad Olarte Pascual, en nombre y representación de D.^ª María Aránzazu Rubio Maté y D. Agustín Rubio Maté, frente a D.^ª Saturnina Blanco Martínez y D. Edmundo Plaza Rincón, debo declarar y declaro preteridos en el testamento de D.^ª María Blanco Martínez,

de fecha 4-11-1998, a D.^a M.^a Aránzazu y D. Agustín Rubio Maté, herederos por derecho de representación de su fallecida madre D.^a Margarita Maté Blanco, reduciendo la institución de heredero efectuada a favor de D. Edmundo Plaza Rincón y en segundo lugar, si fuera preciso, el legado a favor de D.^a Saturnina Blanco Martínez en lo que cuantitativamente afecte a la legítima de los preteridos forzosos, que constituye el tercio de legítima estricta y la nuda propiedad del tercio de mejora; con imposición de las costas procesales a los demandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, que en su caso, se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes y de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando, y firmo».

Y para que así conste, la notificación personal a la demandada D.^a Saturnina Blanco Martínez, extendiendo y firmo la presente.

En Salas de los Infantes, a 13 de mayo de 2002. - La Secretaria, Belén Velázquez Tavera.

200204515/5441. - 45,68

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N I.G.: 09059 4 0200712/2002.

01000.

N.º autos: Demanda 685/2002.

Materia: Despido.

Demandante: D. Agustín López Capdevilla.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 685/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Agustín López Capdevilla, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 685/2002.

Sentencia número 554/02. - En la ciudad de Burgos, a 10 de junio de 2002. - D.^a María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante D. Agustín López Capdevilla, que comparece asistido del Letrado D. Francisco Javier González Villanueva y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., que no comparecen.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Agustín López Capdevilla, contra Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Restauraciones Hernando, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle la cantidad de 558,32 euros, en concepto de indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días si-

guientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 14 de junio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205398/5379. - 86,79

N.I.G.: 09059 4 0200867/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 864/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Felipe García Sendino.

Demandados: Santiago Sánchez Hernando y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 864/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Felipe García Sendino, contra la empresa Santiago Sánchez Hernando y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.^a María Jesús Martín Álvarez. - En Burgos, a 25 de junio de 2002. - Por recibida la anterior documentación, presentada por el demandante D. Felipe García Sendino, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 22 de octubre de 2002, a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo es-

timarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la demandada aporte la documental pedida en demanda y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilma. Sra. Magistrada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Santiago Sánchez Hernando, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205870/5881. – 34,26

N.I.G.: 09059 4 0200866/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 865/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Iván Figueras López.

Demandados: Santiago Sánchez Hernando y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 865/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Iván Figueras López, contra la empresa Santiago Sánchez Hernando y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.ª María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 25 de junio de 2002. – Por recibida la anterior documentación, presentada por el demandante D. Iván Figueras López, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 22 de octubre de 2002, a las 10,55 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las

partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la demandada aporte la documental pedida en demanda y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilma. Sra. Magistrada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Santiago Sánchez Hernando, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205871/5882. – 34,26

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública. Aprobación del proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Campanario» y línea eléctrica de evacuación de energía hasta la subestación transformadora «Carcedo», en los términos municipales de Carcedo de Burgos y Revillarruz en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Decreto 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, sustituidos por el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Sinae, Energía y Medio Ambiente, S.A.

Objeto: Parque eólico «Campanario», de 40 Mw. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 30 Kv., y línea eléctrica a 30 Kv. para evacuación de la energía producida hasta la subestación de «Carcedo», con las siguientes características:

- 20 aerogeneradores G-80 2.0 de 2.000 Kw. de potencia unitaria, con rotor tripala de 80 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 60 m. de altura, con transformador de 2.100 Kva. de potencia unitaria y relación de transformación 0,690/30 Kv.

- Red subterránea de media tensión a 30 Kv. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas al centro de control del parque eólico «Campanario», con conductor de aluminio tipo RHZ 18/30 Kv. y 3 (1 x 240) mm.².

- Línea eléctrica aérea a 30 Kv. entre el centro de control del parque eólico «Campanario» y la subestación de Carcedo, de 30/220 Kv., simple circuito, de 2,838 km. de longitud en aéreo y 942 m. de longitud en subterráneo, con conductor LA-280 y CU-630 respectivamente, en el término municipal de Carcedo de Burgos.

Presupuesto: 38.012.562,57 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y del Decreto 189/1997.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de julio de 2002. – El Jefe del Servicio. P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200206221/6427. – 139,31

* * *
ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACION DEL PARQUE EOLICO "CAMPANARIO"

Términos municipales Carcedo de Burgos y Revillarruz (Burgos)

TERMINO MUNICIPAL	SITUACION					DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT. TERRENO (1)	PARAJE DEL TERRENO
	Nº DE ORDEN	Nº DE AERO	Nº DE AERO	VIAL m2	ZANJA m2	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUPERF. TOTAL m2			
CARCEDO DE BURGOS	1	11	1a5 y 7al 12	7180	1795	1	4368	2millones	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MODUBAR DE LA CUESTA	PASTOS	CONGOSTO
CARCEDO DE BURGOS	2			720	180	1	607	23,040	HROS LUCIANA SAIZ RODRIGO: LEONCIO RUBIO SAIZ	LABOR SECANO 5	FTEJIMEN
CARCEDO DE BURGOS	3			200	50	1	581	8,280	D. JOSE Mª URETA ESPINOSA	LABOR SECANO 5	Cº CABAO
CARCEDO DE BURGOS	4	2	6 y 14	920	230	1	582	83,740	MATILDE MORENO GONZALEZ E HIJOS (HNOS SAIZ MORENO)	LABOR SECANO 5	Cº CABAO
CARCEDO DE BURGOS	5			200	50	1	594	19,900	JOSE LUIS SAIZ BARRIO	LABOR SECANO 5	LA CERCA
CARCEDO DE BURGOS	6			280	70	1	597	6,640	HROS JESUS MANSILLA MORENO (CARMEN GALLO RENES E HIJOS)	LABOR SECANO 5	CONGOSTO
CARCEDO DE BURGOS	7	1	13	160	40	1	4452	4,700	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MODUBAR DE LA CUESTA	PASTOS	LA CERCA
CARCEDO DE BURGOS	8			880	220	1	593	23,180	D. JUSTINO SAIZ ARNAIZ	LABOR SECANO 5	LA CERCA
CARCEDO DE BURGOS	9			800	200	1	583	21,360	HROS FELISA FUENTE CONDE: CARMEN ARROYO DE LA FUENTE Y HNOS	LABOR SECANO 5	Cº CABAO
CARCEDO DE BURGOS	10	1	15	200	50	1	4460	53,000	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MODUBAR DE LA CUESTA	PASTOS	FRANCES
REVILLARRUZ	11	2	16 y 17	840	210	1	196	93,360	HROS PEDRO BLANCO SAIZ: ARACELI SAIZ SAIZ E HIJOS	LABOR SECANO,4	ERAS
REVILLARRUZ	12			160	40	1	3685	17,120	JUNTA ADMINISTRATIVA DE REVILLARRUZ	PASTOS	ERAS
REVILLARRUZ	13			80	20	1	3704	1,560	Dª JACINTA SAIZ LOPEZ	PASTOS	LLANOS
REVILLARRUZ	14			80	20	1	3703	1,560	Dª CLEMENCIA GONZALEZ DE LA CRUZ	PASTOS	LLANOS
REVILLARRUZ	15			80	20	1	3702	1,560	D. VICTOR DE LA FUENTE PALACIOS	PASTOS	LLANOS
REVILLARRUZ	16			40	10	1	3701	1,560	DESCONOCIDO	PASTOS	LLANOS
REVILLARRUZ	16			40	10	1	3701	1,560	DESCONOCIDO	PASTOS	LLANOS
REVILLARRUZ	17			60	15	1	3700	1,560	Dª MERCEDES PALACIOS SAIZ	PASTOS	LLANOS

SITUACION						DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO		NAT. TERRENO (1)	PARAJE DEL TERRENO
TERMINO MUNICIPAL	Nº DE ORDEN	Nº DE AERO	Nº DE AERO	VIAL m2	ZANJA m2	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUPERF. TOTAL m2	NOMBRE			
REVILLARRUZ	18			60	15	1	3699	1,560	D. VICTORIANO SAIZ SAIZ		PASTOS	LLANOS
REVILLARRUZ	19	1	18	80	20	1	3698	1,560	D. VICTORIANO SAIZ SAIZ		PASTOS	LLANOS
REVILLARRUZ	20	1		80	20	1	3697	1,560	DESCONOCIDO		PASTOS	LLANOS
REVILLARRUZ	21			40	10	1	3696	1,560	D. JOAQUIN CALVO ALVAREZ		PASTOS	LLANOS
REVILLARRUZ	22			200	50	1	200	34,120	Dª CARMEN GOMEZ REDONDO		LABOR SECANO 5	CERRO PELADO
REVILLARRUZ	23			840	210	1	199	32,700	D. JOAQUIN CALVO ALVAREZ		LABOR SECANO 5	CERRO PELADO
REVILLARRUZ	24	1	19	200	50	1	198	14,760	MASA COMÚN (AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ)		LABOR SECANO 5	CERRO PELADO
CARCEDO DE BURGOS	25			680	170	1	587	33,820	D. ELISEO ORTEGA MORENO		LABOR SECANO 5	FRANCES
CARCEDO DE BURGOS	26	1	20	40	10	1	4458	20,000	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MODUBAR DE LA CUESTA		PASTOS	LA CERCA

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA UBICACIÓN DE LA LMT 30 KV DEL PARQUE EÓLICO "CAMPANARIO" A SUB "CARCEDO"
Término municipal de Carcedo de Burgos (Burgos)

SITUACION TERMINO MUNICIPAL	DATOS DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO NOMBRE	NAT TERRENO	PARAJE DEL TERRENO
	Nº DE	Nº DE APOYO	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP.	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA	SUP. Ha.			
			Num.	m2	m	m2							
CARCEDO DE BURGOS	1	1 y 2	2	41,52	227,1	3406,8	1090,6	1	3416	136,80	AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS. M.U.P. Nº 109	MB	SIERRA
CARCEDO DE BURGOS	2				6,5	98,2	28,2	-	-		DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	CRTA	
CARCEDO DE BURGOS	3				28,6	428,6	122,9	1	4175	0,58	JESUS ORTEGA MORENO	PASTOS	VALDERRUMBATE
CARCEDO DE BURGOS	4				65,4	980,7	281,1	1	4176	0,80	FELIX PALACIOS SAIZ Y ELENA PALACIOS SAIZ	PASTOS	VALDERRUMBATE
CARCEDO DE BURGOS	5				1,2	18,7	5,4	1	4174	2,50	HROS LUCIANA SAIZ RODRIGO: JOSE Mª RUBIO SAIZ	PASTOS	VALDERRUMBATE
CARCEDO DE BURGOS	6				21,8	327,4	93,9	1	-		AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS	CAMINO	
CARCEDO DE BURGOS	7				42,3	634,4	181,9	1	457	0,73	JOSE Mª URETA ESPINOSA	C	FUENTEMIÑO
CARCEDO DE BURGOS	8				59,8	897,7	257,3	1	458	0,35	SATURNINA GIL GUTIERREZ	C	FUENTEMIÑO
CARCEDO DE BURGOS	9				14,2	213,0	61,1	1	459	0,41	CELEDONIO PALACIOS ESPINOSA	C	FUENTEMIÑO
CARCEDO DE BURGOS	10				11,8	176,9	50,7	1	-		AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS	CAMINO	
CARCEDO DE BURGOS	11	3	1/2	1,71	110,7	1661,0	504,7	1	460	0,52	EULOGIO AUSIN BARRIOS	C	FUENTEMIÑO
CARCEDO DE BURGOS	12				0,9	13,5	3,9	1	4138	0,05	RAFAEL SANZ GARRIDO	PASTOS	FUENTEMIÑO
CARCEDO DE BURGOS	13				0,4	5,7	1,6	1	4140	0,09	VICTOR SANTOS LA CALLE	PASTOS	FUENTEMIÑO
CARCEDO DE BURGOS	14	3 y 4	2 1/2	3,42	229,3	3439,5	1043,0	1	443	3,07	JOSE Mª URETA ESPINOSA	C	FUENTECHELA
CARCEDO DE BURGOS	15	4	1/2	1,71	133,0	1994,7	600,3	1	4068	54,00	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MODUBAR DE LA CUESTA	PASTOS	VALDOCET
CARCEDO DE BURGOS	16	5	1	3,06	262,1	3932,2	1184,2	1	440	4,59	HROS EUPREPIO SAIZ BARRIO: PILAR Y AGUSTINA SAIZ GONZÁLEZ	C	FUENTECHELA

SITUACION	DATOS DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO	NAT TERRENO	PARAJE DEL TERRENO	
	TERMINO MUNICIPAL	Nº DE	Nº DE APOYO	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP.	Nº DE POLIGONO	Nº DE PARCELA				SUP. Ha.
				Num.	m2	m	m2							
CARCEDO DE BURGOS	17					66,5	997,0	285,8	1	439	0,63	HROS TERESA ARNAIZ ALVAREZ:EUSEBIO,ELOY Y ROSA VELASCO ARNAIZ	C	FUENTECHELA
CARCEDO DE BURGOS	18					15,0	225,5	64,6	1	-		AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS	CAMINO	
CARCEDO DE BURGOS	19					12,1	182,2	52,2	1	-		AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS	CAMINO SAN CIBRIAN	
CARCEDO DE BURGOS	20	6	1	3,06		123,6	1853,9	588,5	1	492	2,22	JUSTINO SAIZ ARNAIZ	C	FUENTECHELA
CARCEDO DE BURGOS	21					8,4	125,9	36,1	-	-		CH DUERO	RIO	
CARCEDO DE BURGOS	22					43,4	650,4	186,4	1	494	3,67	MATILDE MORENO GONZALEZ E HIJOS (HNOS SAIZ MORENO)	C	FUENTECHELA
CARCEDO DE BURGOS	23					5,9	88,0	25,2	1	-		AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS	CAMINO RIO VIEJO	
CARCEDO DE BURGOS	24					237,7	3656,9	1022,2	1	504	12,57	JESUS ORTEGA MORENO	LABOR SECANO	CARRIMODULAR
CARCEDO DE BURGOS	25	7	1	17,95		47,5	712,2	261,2	1	4179	0,65	JESUS ORTEGA MORENO	PASTOS	CERRO LA PALA
CARCEDO DE BURGOS	26					0,0		0,0	-	-		IBERDROLA	LMT 20KV	
CARCEDO DE BURGOS	27					5,4	81,7	23,4	1	-		AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS	CAMINO VALDEPASCUAL	
CARCEDO DE BURGOS	28	8	1	3,42		157,8	2366,7	735,5	1	528	3,81	EUSEBIO SAIZ SALDAÑA	C	ALTO LA ZARROSA
CARCEDO DE BURGOS	29					28,2	422,3	121,1	1	4181	0,08	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MODUBAR DE LA CUESTA	PASTOS	ALTO LA ZARROSA
CARCEDO DE BURGOS	30					108,7	1630,0	467,3	1	527	0,57	DESCONOCIDOS	C	ALTO LA ZARROSA
CARCEDO DE BURGOS	31					68,9	1034,0	296,4	1	525	5,90	JUSTINO SAIZ ARNAIZ	C	ALTO LA ZARROSA
CARCEDO DE BURGOS	32					9,6	144,0	41,3	1	-		AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS	CAMINO CARRASERRANOS	
CARCEDO DE BURGOS	33	9	1	3,42		158,7	2379,0	739,2	1	561	0,79	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MODUBAR DE LA CUESTA	C	LOS CORRILLOS
CARCEDO DE BURGOS	34					53,9	808,7	231,8	1	562	2,19	SEBASTIAN SAIZ CUBILO	C	LOS CORRILLOS
CARCEDO DE BURGOS	35	10	1/2	1,71		163,7	2455,0	732,3	1	565	1,63	MASA COMUN (AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS)	C	LOS CORRILLOS
CARCEDO DE BURGOS	36	10	1/2	1,71		5,3	79,3	51,2	1	4200	0,81	SOCORRO BARRIO SAIZ	C	FRANQUIL
CARCEDO DE BURGOS	37					3,0	45,1	12,9	-	-		AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS	REGATO	
CARCEDO DE BURGOS	38	11	1/2	1,71		111,2	1688,7	506,9	1	4199	5,69	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MODUBAR DE LA CUESTA	PASTOS	SALAIRES
CARCEDO DE BURGOS	39	11	1/2	1,71		134,5	2017,1	606,7	1	566	1,24	BEGOÑA MUÑO PALACIOS Y JOSE LUIS MUÑO PALACIOS	C	LOS CORRILLOS
CARCEDO DE BURGOS	40					7,6	113,9	32,7	1	4197	0,50	JUSTINO SAIZ ARNAIZ	PASTOS	SALAIRES
CARCEDO DE BURGOS	41					8,1	121,2	34,7	-	-		DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	CRTA	
CARCEDO DE BURGOS	42	12	1	16,86		33,9	508,3	202,7	1	4368	200,00	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MODUBAR DE LA CUESTA	PASTOS	CUESTA CABAO
CARCEDO DE BURGOS	43					2,1	31,4	9,0	1	-		AYUNTAMIENTO CARCEDO DE BURGOS	CAMINO	

(1) PD= Prado C= Labor Secano CR= Labor Regadío A= Árboles E= Erial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Monte Negra».

Peticionario: Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Términos municipales de Hontoria de la Cantera, Cubillo del Campo y Cuevas de San Clemente en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
449000	4667000
450000	4668000
453000	4665000
453000	4664000
452000	4664000

Número de aerogeneradores a instalar: 29 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 43,5 Mw.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Cubillo del Campo», promovido por Urbaenergía, Sociedad Limitada, publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el día 17-05-02.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 6 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200205209/5544. - 30,83

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cayuela».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovable, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Cayuela, Estépar y Villamiel de Muñó, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
430000	4679000
431000	4680000
434000	4680000
435000	4679000
435000	4677000
433000	4676000

Número de aerogeneradores a instalar: 29 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 43,5 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en

horario de 9 a 14 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 6 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200205208/5545. - 28,55

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural**

Recibidas en este Servicio Territorial las proposiciones clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Gumiel de Izán, La Sequera de Haza, Fuentenebro y Fuentelcésped, y el acta de la no existencia de las mismas en el término de Adrada de Haza, todos ellos en la provincia de Burgos, se hace público que durante un plazo de quince días podrán ser examinadas en estas oficinas, sitas en la calle Juan de Padilla, s/n., en horas hábiles; y que durante otros quince días podrán remitirse las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200205734/5735. - 18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Oficina Territorial de Trabajo**

Resolución de fecha 10 de junio de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de tablas salariales del periodo 1-marzo-2001 a 28-febrero-2002 del Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900375.

Visto el acuerdo de fecha 24-5-2002 recibido en esta oficina el día 5-6-2002, suscrito por la Asociación Burgalesa de Empresarios para la Limpieza de Edificios y Locales (ABELEL) y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y C.G.T., por el que se establece la revisión de tablas salariales del periodo 1 de marzo de 2001 a 28 de febrero de 2002 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 30-12-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 16 de fecha 25-1-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (B.O.C.y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.y L. n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de junio de 2002. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200205334/5240. - 60,81

* * *

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE BURGOS

1 MARZO 2001 - 28 FEBRERO 2002 (REVISADAS) EN PESETAS Y EN EUROS

CATEGORIAS	SALARIOS		PLUS TRANSPORTE DÍA		PLUS TRANSPORTE ANUAL		PAGA BENEFICIOS		TOTAL ANUAL	
	ptas.	euros	ptas.	euros	ptas.	euros	ptas.	euros	ptas.	euros
GRUPO I: Personal Directivo Técnico No Titulado										
Director	214.264	1.287,75	411	2,47	112.614	676,78	168.601	1.013,31	3.280.911	19.718,59
Director Comercial	192.109	1.154,60	411	2,47	112.614	676,78	151.168	908,54	2.953.308	17.749,72
Jefe de Personal	192.109	1.154,60	411	2,47	112.614	676,78	151.168	908,54	2.953.308	17.749,72
Jefe de Compras	192.109	1.154,60	411	2,47	112.614	676,78	151.168	908,54	2.953.308	17.749,72
Director Administrativo	192.109	1.154,60	411	2,47	112.614	676,78	151.168	908,54	2.953.308	17.749,72
Jefe de Servicio	192.109	1.154,60	411	2,47	112.614	676,78	151.168	908,54	2.953.308	17.749,72
Personal Titulado										
Titulado de Grado Superior	153.772	924,19	411	2,47	112.614	676,78	121.001	727,23	2.386.423	14.342,67
Titulado de Grado Medio	136.407	819,82	411	2,47	112.614	676,78	107.337	645,10	2.129.649	12.799,36
Titulado Laboral de Profesión	116.558	700,53	411	2,47	112.614	676,78	91.718	551,24	1.836.144	11.035,44
GRUPO II: Personal Administrativo										
Jefe Administrativo de 1ª	145.720	875,79	411	2,47	112.614	676,78	114.665	689,15	2.267.359	13.626,99
Jefe Administrativo de 2ª	136.407	819,82	411	2,47	112.614	676,78	107.337	645,10	2.129.649	12.799,36
Cajero	123.418	741,76	411	2,47	112.614	676,78	97.116	583,68	1.937.582	11.645,10
Oficial de 1ª	116.558	700,53	411	2,47	112.614	676,78	91.718	551,24	1.836.144	11.035,44
Oficial de 2ª	103.699	623,24	411	2,47	112.614	676,78	81.599	490,42	1.645.999	9.892,56
Auxiliar, Telefonista, Cobrador	103.699	623,24	411	2,47	112.614	676,78	81.599	490,42	1.645.999	9.892,56
Aspirante de 16 y 17 años	74.510	447,81	411	2,47	112.614	676,78	58.631	352,38	1.214.385	7.298,50
GRUPO III: Mandos Intermedios										
Encargado General	136.273	819,02	411	2,47	112.614	676,78	107.231	644,47	2.127.667	12.787,53
Supervisor o Encargado Zona	123.436	741,87	411	2,47	112.614	676,78	97.130	583,77	1.937.848	11.646,73
Supervisor o Encargado Sector	113.118	679,85	411	2,47	112.614	676,78	89.011	534,96	1.785.277	10.729,64
Responsable de Equipo	106.028	637,24	411	2,47	112.614	676,78	83.432	501,43	1.680.438	10.099,57
Encargado de Grupo o Edificio	106.028	637,24	411	2,47	112.614	676,78	83.432	501,43	1.680.438	10.099,57
GRUPO IV: Personal Subalterno										
Ordenanza, Almacenero, Listero, Vigi.	100.602	604,63	411	2,47	112.614	676,78	79.162	475,77	1.600.204	9.617,37
Botones de 16 y 17 años	74.510	447,81	411	2,47	112.614	676,78	58.631	352,38	1.214.385	7.298,50
GRUPO V: Personal Obrero										
Especialista, Peón Limpiador/a	3.303	19,85	411	2,47	112.614	676,78	79.272	476,40	1.595.661	9.589,43
Conductor-Limpiador	3.509	21,09	411	2,47	112.614	676,78	84.216	506,16	1.688.155	10.146,19
Aprendiz de 16 y 17 años	2.483	14,92	411	2,47	112.614	676,78	59.592	358,08	1.227.481	7.375,86

Otros conceptos		
Precio trienio / mes	4.019	24,15
Dieta	5.065	30,44
Media dieta	2.536	15,24

MINISTERIO DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

La Comisión Provisional de Asistencia Jurídica Gratuita de Burgos, en su reunión de 7 de mayo de 2002, acordó:

Notificar a D. José A. Miguel Elaralde, D. Ramiro Iglesias Cuesta y D. Jairo Arnaiz Mena, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común; para que comparezcan en la Secretaría de la Comisión, sita en Plaza Alonso Martínez, 7, 6.ª planta de esta capital, para que aporten la documentación necesaria para resolver la solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita que se está tramitando a su nombre.

Se les advierte que de no comparecer en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, esta Comisión denegará su solicitud, por no aportar la documentación preceptiva.

Burgos, 9 de mayo de 2002. - El Secretario de la Comisión, Pedro González Barriuso.

20020554/5533. - 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a emitir la comunicación de iniciación del procedimiento sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Artículo 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de resolución.

ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMP./EUROS
A.I. 215/02	M. ^a LUZ GARCIA IBAÑEZ	300,52
A.L. 176/02	M. ^a LUZ GARCIA IBAÑEZ	1.692,61
A.I. 219/02	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORTIZ	300,52
A.L. 180/02	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORTIZ	40,19

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200205544/5548. - 30,83

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos,

debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, calle Europa, 11, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMP./EUROS
189/02	MARIANO CUÑADO ESTEBAN	300,52
191/02	ORMIPEN, S.L.	300,52
192/02	EULOGIO VALLEJO MARTINEZ	300,52
207/02	YESOS Y ESCAYOLAS DEL NORTE, S.L.	300,52
208/02	MARIANO CUÑADO ESTEBAN	300,52
209/02	EULOGIO VALLEJO MARTINEZ	300,52
218/02	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORTIZ	1.202,08
220/02	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ORTIZ	6.010,12
221/02	CARLOS FRANCISCO ESCUDERO MTNEZ.	1.000,00
235/02	VIVEROS DEL CANTABRICO, S.A.	300,52
241/02	CONTESLA, S.L.	300,52
245/02	JULIAN RODRIGUEZ DOYAGÜE	300,52
246/02	JOSE IGNACIO RUIZ MARTINEZ	300,52
248/02	AL-ZA TUNING, S.L.	300,52

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200205545/5549. - 29,12

D.^a Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento, pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, calle Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

Nº ACTA	TITULAR	IMP./EUROS
161/02	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.L.	300,00
162/02	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.L.	1.503,00
163/02	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.L.	120,00
200/02	JUAN C. ARCOS VIVAR Y OTRO, S.C.	3.005,07

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200205547/5551. - 19,70

D.^ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio; y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Burgos, calle Vitoria, 16, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

ACTAS DE LIQUIDACION

Trabajador:	TEIMURAZ GORGILADZE.
Empresa:	CASMONDE 2000, S.L.
Periodo liquidado:	24-10-01 a 23-11-01.
N.º acta:	153/02.
Trabajador:	GONZALO ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
Empresa:	RAUL MARTINEZ TRASCASA.
Periodo liquidado:	20-10-01 a 31-12-01 y 1-1-02 a 26-1-02.
N.º actas:	167/02 y 168/02.
Trabajador:	OLGA GONZALEZ GARCIA.
Empresa:	YINA MARIA BEDOYA GOMEZ.
Periodo liquidado:	1-12-01 a 31-12-01 y 1-1-02 a 31-1-02.
N.º actas:	177/02 y 178/02.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200205546/5550. - 30,83

D.^ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las resoluciones de las actas de liquidación, dictadas por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que la sanción propuesta en

la Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, a los trabajadores que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (C/ Santuario, 6 -Valladolid- CP 47071), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3, de la Ley General de la Seguridad Social y 34.1 d, del citado Reglamento General, en relación con el apartado 4 de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º acta de liquidación:	134/01.
Empresa:	ASSISTAGRO, LDA.
Trabajador:	VOLODYMIR KOPIAK.
N.º actas de liquidación:	340/01 y 342/01.
Empresa:	HERMINIA MARGAR. MORAN FUERTES.
Trabajadora:	ALMUDENA VARGAS PECHARROMAN.
N.º actas de liquidación:	348/01 y 350/01.
Empresa:	HERMINIA MARGAR. MORAN FUERTES.
Trabajadora:	ANA ISABEL DIEZ GOMEZ.
N.º acta de liquidación:	378/01.
Empresa:	GANADERIA BERTA, S.A.
Trabajador:	VALENTIN MERINO DIMITROF.
N.º actas de liquidación:	379/01 y 380/01.
Empresa:	VACACIONES NUEVO MILENIO.
Trabajadora:	OLGA GARCIA SERRANO.
N.º acta de liquidación:	408/01.
Empresa:	M.ª CARMEN RODRIGUEZ RUBIO.
Trabajadora:	YOLANDA SAIZ SANTURDE.
N.º acta de liquidación:	426/01.
Empresa:	CONSTRUCCIONES MARINA, S.C.
Trabajador:	JORGE VLADIMIR PEÑAFIEL HNDEZ.
N.º acta de liquidación:	482/01.
Empresa:	ISIDORO ORTIZ GONZALEZ.
Trabajadora:	CONSTANTINA DELGADO PEREZ.

Burgos, 10 de junio de 2002. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200205551/5552. - 35,97

D.^ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las resoluciones de las actas de liquidación y de las actas de infracción, dictadas por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que la sanción propuesta en

el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, asimismo el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (C/ Santuario, 6 -Valladolid- CP 47071), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda expresada en el acta de liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe de la sanción que figura en el acta de infracción, o en su caso el 50% de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurran tales requisitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las oficinas recaudatorias de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando para el pago del acta de liquidación el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo el ejemplar 2 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ACTAS DE LIQUIDACION E INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMP./EUROS
AL 328/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	338,50
AL 329/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.736,15
AI 361/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52
AL 330/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	338,50
AL 331/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.736,15
AI 362/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52
AL 332/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	338,50
AL 333/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.736,15
AI 363/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52
AL 334/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	330,03
AL 335/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.692,74
AI 364/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52
AL 336/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	338,50
AL 338/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.605,12
AI 365/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52

RESPONSABLE SOLIDARIO:

AL 337/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	338,50
AL 339/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	1.605,12
AI 365/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	300,52
AL 340/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	338,50
AL 342/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.463,13
AI 366/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52

RESPONSABLE SOLIDARIO:

AL 341/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	338,50
AL 343/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	1.463,17
AI 366/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	300,52
AL 344/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	338,50
AL 346/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.659,72
AI 367/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52

N.º ACTA	TITULAR	IMP./EUROS
RESPONSABLE SOLIDARIO:		
AL 345/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	338,50
AL 347/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	1.659,72
AI 367/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	300,52
AL 348/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	397,74
AL 350/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.950,17
AI 368/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52
RESPONSABLE SOLIDARIO:		
AL 349/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	397,74
AL 351/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	1.950,17
AI 367/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	300,52
AL 352/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	397,74
AL 354/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.950,17
AI 369/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52
RESPONSABLE SOLIDARIO:		
AL 353/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	397,74
AL 355/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	1.950,17
AI 369/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	300,52
AL 356/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	253,88
AL 358/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.244,79
AI 369/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52
RESPONSABLE SOLIDARIO:		
AL 357/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	253,88
AL 359/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	1.244,79
AI 369/01	J.M.D. LINEA DE CONFECCION, S.L.	300,52
AL 379/01	VACACIONES NUEVO MILENIO, S.L.	3.341,01
AL 380/01	VACACIONES NUEVO MILENIO, S.L.	6.608,14
AI 390/01	VACACIONES NUEVO MILENIO, S.L.	3.312,18
AL 385/01	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	1.116,62
AI 399/01	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	301,11
AL 445/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	440,04
AL 448/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	2.654,46
AI 467/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52
AL 446/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	1.939,79
AL 447/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	321,57
AI 468/01	HERMINIA MARGARITA MORAN FUERTES	300,52
AL 456/01	FRANCISCO JAVIER GARCIA GIMENEZ	2.708,38
AL 457/01	FRANCISCO JAVIER GARCIA GIMENEZ	2.775,98
AL 458/01	FRANCISCO JAVIER GARCIA GIMENEZ	2.845,41
AL 459/01	FRANCISCO JAVIER GARCIA GIMENEZ	1.934,41
AI 496/01	FRANCISCO JAVIER GARCIA GIMENEZ	301,11
AL 483/01	SARRAMONT, S.L.	34,66
AI 518/01	SARRAMONT, S.L.	301,11
AL 485/01	EUROPEAN PRADEX SERVICES, S.L.	812,00
AL 486/01	EUROPEAN PRADEX SERVICES, S.L.	686,13
AI 521/01	EUROPEAN PRADEX SERVICES, S.L.	601,01

Burgos, 10 de junio de 2002. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán. 200205552/5553. - 95,92

D.ª Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las resoluciones de las actas de liquidación, dictadas por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesa-

dos el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (C/ Santuario, 6 -Valladolid- CP 47071), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 34.1 d , del citado Reglamento General, en relación con el apartado 4 de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación que se eleva a definitiva deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las oficinas recaudatorias de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo el ejemplar 2 del acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMP./EUROS
134/01	ASSISTAGRO, S.A.	99,63
307/01	JESUS COLINA SANTAMARIA	483,60
308/01	SANTIAGO FERNANDEZ PUENTE	5.237,54
426/01	CONSTRUCCIONES MARINA, S.C.	21,59

Burgos, 10 de junio de 2002. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200205553/5553. - 30,83

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/01

Notificación

A tenor con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254 de 24 de octubre), esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/1 de Burgos, ha intentado notificar las peritaciones de bienes propiedad de los deudores que a continuación se detallan, sin resultado positivo.

Damos traslado de las valoraciones efectuadas por SEGIPSA, sobre los bienes y deudores que a continuación se relacionan:

1. - D.ª María Manuela Echevarría García. Inmueble sito en el municipio de Olmos de la Picaza (Burgos). Embargo por esta URE 09/01 en fecha 19-02-2002 y valorado a efectos de subasta en 13.823,28 euros.

De conformidad con el mencionado artículo, se publica el presente edicto y se advierte a los interesados que, en caso de discrepancias, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días desde la publicación del mismo.

Burgos, 27 de junio de 2002. - El Recaudador Jefe de la Unidad Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200205977/5941. - 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 39/02

Edicto para notificación de valoración de bienes inmuebles embargados

En el expediente administrativo de apremio núm. 96/1094/36 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor José Antonio López Gómez, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Villarcayo, c/ Plaza Mayor, 31-3.º, se procedió con fecha 18 de enero de 2002 a intentar notificación de valoración de bienes inmuebles embargados, de la cual se acompaña copia al presente edicto, por lo que se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarcayo, conforme se dispone en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Laredo, a 20 de junio de 2002. - La Recaudadora Ejecutiva, Rosa María Samperio Blanco.

* * *

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 8 de marzo de 2000, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Relación de bienes inmuebles embargados con valoración de los mismos

Deudor: López Gómez, José Antonio.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. –

Descripción finca: Apartamento.

Tipo vía: Residencia. Nombre vía: Sta. María, 1, 1.ª, puerta A.

Datos registro: N.º tomo: 596. N.º libro: 297. N.º folio: 40. Número finca: 27.755. Importe de tasación: 154.460,11.

Descripción ampliada:

Urbana. Elemento número 51. Apartamento del piso 1.ª-A, a la derecha subiendo, que forma parte del portal número 1 o del norte de Residencia Santa María, sito en Laredo, en la zona del ensanche de Los Terreros, lugar de El Salve, con acceso desde la calle innominada que separa de la Plaza de Cenón.

Ocupa 85 m.² de superficie. Corresponde a este apartamento el exclusivo uso y disfrute de la terraza formada por la cubierta del local número 46 de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, tomo 596, folio 40, finca número 27.755. Valor: 154.460,11 euros.

Finca número: 02.

Datos finca urbana. –

Descripción finca: Garaje en planta sótano.

Tipo vía: Residencia. Nombre vía: Santa María. Código Postal: 39770. Código M.: 39035.

Datos registro: N.º tomo: 595. N.º libro: 296. N.º folio: 127. N.º finca: 27.669. Importe de tasación: 16.227,33.

Descripción ampliada:

Urbana. Elemento número 9. Garaje en la planta de sótano de la Residencia Santa María, sita en la villa de Laredo, zona del ensanche Los Terreros, con acceso desde la calle innominada que separa de la Plaza de Cenón a través de rampa general de entrada y salida a esta planta. Es el noveno de norte a sur, de la hilera de garajes situada al este.

Ocupa 13 metros con 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo. Tomo: 595. Folio: 127. Finca n.º: 27.669. Valor: 16.227,33 euros.

Laredo (Cantabria), a 20 de junio de 2002. – La Recaudadora Ejecutiva, Rosa María Samperio Blanco.

200205605/5597. – 82,22

Requerimiento de bienes

En el expediente administrativo de apremio n.º 96/1094/36, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. José Antonio López Gómez, por deudas a la Seguridad Social y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en redacción dada al mismo por el Real Decreto 1426/1997, de 15 de septiembre, se le requiere para que haga manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades e indicación de las personas que ostenten derechos sobre dichos bienes, debiendo manifestar, si estos estuvieren gravados con cargas reales, el importe del crédito garantizado y la parte pendiente de pago.

A tal fin se conceden ocho días desde la presente notificación, transcurridos los cuales sin haber cumplimentado lo requerido, ni ingresado el importe total adeudado, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento la preterición o alteración del orden de prelación de embargos a que se refiere el artículo 118 del Reglamento citado, procediéndose a proponer la subasta del bien inmueble de su propiedad de cuyo embargo ya tiene usted conocimiento.

Laredo, a 20 de junio de 2002. – La Recaudadora Ejecutiva, Rosa María Samperio Blanco.

200205604/5598. – 19,70

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

-Administración de Aranda de Duero. C/ Burgo de Osma, 7-9.

-Administración de Miranda de Ebro. C/ Condado de Treviño, 1.

-Dependencia de Recaudación de Burgos. C/ Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes: Número emisión, 02.2.2.09.010.

Burgos, a 18 de junio de 2002. – La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200205664/5680. – 130,18

* * *

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 16-06-2002

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ALFONSO PARRA, ALFREDO	50843462F	2001/0900000150 LEY ORGANICA1	2001	M2205002090000700
ANTON SANTAMARIA, ANTONIO	12681804H	SANCION TRAFICO 260401655081 O	2002	K1610102082623530
ARAUZO CORREA, AGUSTIN	07040394W	SANCION TRAFICO 090401915626 B	2002	K1610102082460300
ARAUZO PALACIOS, MARIA JESUS	14587883H	SANCION TRAFICO 470402117017 B	2002	K1610102082929450
ARRANZ ANDRES, ANTONIO	71249739V	SANCION TRAFICO 090044684027 B	2002	K1610102082458452
AZPELETA ORTEGA, GREGORIO	13021904V	SANCION TRAFICO 240044316766 B	2002	K1610102082616820
BARCENAS CORTES, JOSE MARIA	13111093N	SANCION TRAFICO 090044795998 S	2002	K1610102082463314
BAZA LOZA, AITOR	71340557P	SANCION TRAFICO 260042871741 V	2002	K1610102082621648
BENHENNI, ADDELKADER	X2785175J	SANCION TRAFICO 090044678301 S	2002	K1610102082465074
BENITO ESTEBAN, JUAN ALBERTO	13168177X	SANCION TRAFICO 090401928141 B	2002	K1610102082461983
BERRIO GRACIA, ALBERTO	13307402Q	2001/0900000046 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090000666
BROGERAS SERRANO, JOSE LUIS	13019952C	SANCION TRAFICO 460052749813 M	2002	K1610102082879881
BURGOS MENSAJERIA URGENTE, S.L.	B09355579	SANCION TRAFICO 090044497094 B	2002	K1610102082459222
BURGOS MENSAJERIA URGENTE, S.L.	B09355579	SANCION TRAFICO 090044702844 B	2002	K1610102082459816
CALZADA PEREZ, JESUS	71277140W	2001/09000000513 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090001315
CARDIN NIETO, ARTURO	09378629B	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998	A0960001500018627
CARRANZA ALTUBE, IÑAKI	13305636K	TRAFICO: 01/0210262 B	2001	C1500001010023967
CARRERA ALONSO, CARLOS	13015673L	00-450-0050 INFRACCION LEY 62	2001	M1703202010000238
CASTILLA JUNCAL, MANUEL	45419217J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0901801500004053
CASTILLA JUNCAL, MANUEL	45419217J	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-2000	A0901801520000634
CASTRESANA RODRIGUEZ, LUIS FERN.	20180540H	2001/09000000414 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090001271
CASTRILLO GOMEZ, ESTHER	13098605J	SANCION TRAFICO 090044693715 B	2002	K1610102082459343
CASTROVIEJO ALVAREZ, FEDERICO	13115117B	2001/D-98 CIRC. VEHIC. PLAYA RIS.	2001	M2300602090000489
CENTRO DE CONSUMO DE AUTOMOCION	B09288184	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	2000	A0901801236000082
CENTRO DE CONSUMO DE AUTOMOCION	B09288184	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0901801416000188
		190 RETENCION TRABAJO PERSONAL		
CERQUEIRA PEREIRA NUÑO, FELIPE	11867695V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0980101500000360
CIMAVILLA CASO, M. OLGA	09251681T	SANCION TRAFICO 390045490734 S	2002	K1610102082796922
CIONUR, S.L.	B09331216	09-2100000-71164-99 S/TRANSMIS.	2001	C0800001090014214
CONDE NAVARRO, SUSANA	71341978A	TRAFICO: 01/6026345 B	2001	C1500001010020942
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIPE	B09355389	SANCION TRAFICO 090044739405 B	2002	K1610102082464579
CUE GARCIA, PAULINO	13767882J	SANCION TRAFICO 090401933914 B	2002	K1610102082463017
CUESTA LOPEZ, JOSE ANTONIO	51880922Y	SANC. TTES. 06-BD-02156.6/2000	2001	C1200001280180329
DAPARTE SUENGAS, RUBEN	22738403M	OBSTRUCCION 48-11636-00	2000	M1900502480000070
DELGADO HERRERA, CARLOS	13062488Y	SANCION SEGURIDAD CIUDADANA	2000	C1500001010020249
DIAZ CASAS, PRUDENCIA	16244659N	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS 2	2001	C0800001090009880
DOJU ALIMENTACION, S.L.	B09273699	100128 SOCIEDADES SANCION PAR. A	3T-2000	A0901801500004625
DOMINGO PEREZ, GREGORIO	13043463W	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960002150000135
ECHAVARRIA GARCIA, MARIA MANUELA	14565276C	MULTAS 206-00459-01 SANCION EN	2001	C0800001090013720
ELUA SICILIA, SANTIAGO JESUS	13079949X	SANCION TRAFICO 470402121770 B	2002	K1610102082930022
EXCAVACIONES TEMIÑO PEREZ, S.A.T.	A09039355	SANCION TRAFICO 090044792444 E	2002	K1610102082462698
FERNANDEZ FERNANDEZ, JONHATAN	71283754S	SANCION TRAFICO 090044801950 C	2002	K1610102083767364
FERNANDEZ GALISTEO, ANA	16271534T	SANCION TRAFICO 090044602930 B	2002	K1610102082463567
FERNANDEZ GARCIA, FLORENTINO	15335277G	SANCION TRAFICO 090401885440 B	2002	K1610102082458012
FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	13759463N	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998	A0960001500013468
FERNANDEZ MARTIN, JOSE LUIS	13079202E	SANCION TRAFICO 300048446863 I	2002	K1610102082685580
FERNANDEZ PEREZ, JOSE	13140382E	2001/09000000626 REAL DECRETO 1	2001	M2205002090001403
FERREIRA NEVES, MARCO ANDRES	M0900253X	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE	2001	A0980102466000020
		INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 09		
FRANCO CORCOBA, JOSE MANUEL	10069840A	SANCION TRAFICO 240044427151 L	2002	K1610102082614498
GARCIA COLINA, S.L.	B09202805	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960001500025007
GARCIA DIAZ, JOSE ANTONIO	20168447T	SANCION TRAFICO 090044382394 M	2002	K1610102082460102
GARCIA PEREZ, IGNACIO	71343133P	SANCION TRAFICO 090044701803 B	2002	K1610102082459739
GARCIA SANTAMARIA, RUTH	71264880R	SANCION TRAFICO 090044701888 B	2002	K1610102082459750
GOMEZ ECHEVARRIA, FLORENCIO	24402286E	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS 2	2001	C0800001090014115
GOMEZ PISA, MARIANO	13145065J	390000046099 INFR. ART. 25.1 L. O	1999	M1600102390000125
GOMEZ PISA, MARIANO	13145065J	39000151499 DROGAS ART. 25.1	2000	M1600102390000268
GONZALEZ ANTON, CARLOS JAVIER	13145445W	2001/09000000623 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090001392
GONZALEZ BARRIENTOS, OSCAR	09801001B	SANCION TRAFICO 460052747490 L	2002	K1610102082887309
GONZALEZ HERNANDO, FERNANDO	71262043Q	SANCION TRAFICO 390045309742 B	2002	K1610102081698132
GONZALEZ LAMAS, JONHATAN	71273791B	SANCION TRAFICO 090044796723 B	2002	K1610102082463380
GRAÑA GRANDIVAL, ISMAEL	13302473D	2000/09000001812 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090001172
GUTIERREZ HERAS, IGNACIO	13220833L	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998	A0960001500018770
GUTIERREZ MARISCAL, JUAN CARLOS	27342085F	TRAFICO: 01/6026395 3	2001	C1500001010024792
HAYEK, RACHID	X0735555S	SANCION TRAFICO 379042548799 B	2002	K1610102082767629
HEREDERO MIGUEL, MERCEDES	45573063N	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	1999	C0800000090012651
HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	13094524A	SANCION TRAFICO 400042709010 B	2002	K1610102082804600
HERNANDEZ HERNANDEZ, AZUCENA	71261318G	2001/09000000703 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090001425

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
HERNANDEZ MIGUEL, CARMELO	71338701S	SANCION TRAFICO 090044739855 O	2002	K1610102082464634
HERRERO FUENTES, JOSE RAMON	71268714V	SANCION TRAFICO 090044486436 B	2002	K1610102082458090
HERRERO LUZURIAGA, GONZALO	13303182M	SANCION TRAFICO 090044728584 L	2002	K1610102082462896
HERRERO PEREZ, JORGE	38051570W	SANCION TRAFICO 090044549082 E	2002	K1610102082465140
HERREROS PIPAON, FELIX	13114805K	SANCION TRAFICO 400401594007 1	2002	K1610102082801070
HOZ MOZO, JUAN CARLOS	45417875M	TRAFICO: 20/6014809 B	2001	C1500001200025856
IBAÑEZ GARCIA, FCO. JAVIER Y OTRO	G09370990	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960001500025140
IBAÑEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA	13050920F	100101 IRPF DECLARACION SIMPL.	1999	A0960001106003775
IBAÑEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	13096373N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960001500025150
IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	71103812W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T-2000	A0901801520000931
IGLESIAS LARRALDE, JESUS	10692581L	2001/0900000157 INFRACC. ART. 2	2001	M2205002090000732
INTEGRAL GENESIS, S.L.	B09353509	SANC. TTES. 06-BD-02268.4/2000	2001	C1200001280178460
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINIA	13049439K	SANCION TRAFICO 090044329290 P	2002	K1610102083763668
JARDINES MADRE SELVA, S.L.L.	B09354523	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0960001500015404
JIMENEZ HERNANDEZ, M. DEL CARMEN	13165598F	SANCION TRAFICO 090044704634 B	2002	K1610102082459948
JORDAN BENITEZ, JESUS FELIPE	13102378Z	SANCION TRAFICO 110046743098 M	2002	K1610102082493454
JUEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	45572593W	SANCION TRAFICO 160403205426 B	2002	K1610102082557727
JUEZ ORCAJO, S.L.	B09300302	100211 IVA REGIMEN GENERAL	4T-2000	A0960001530001404
LAZARO GUIJARRO, ANA ISABEL	13106312S	SANCION TRAFICO 090044650870 C	2002	K1610102082460751
LOBERA PURAS, FRANCISCO JAVIER	13290779E	TRAFICO: 01/0206201 V	2001	C1500001010021130
LOPEZ AZORIN, RAMON	01029101N	SANCION TRAFICO 090401935418 7	2002	K1610102082463259
LOPEZ DELGADO, DANIEL	71264789W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960001500015448
LOPEZ VELASCO, JESUS ANGEL	13122100W	TRAFICO: 01/0205031 B	2001	C1500001010023934
MANSILLA ESTEBAN, FRANCISCO JAV.	11912992G	SANCION TRAFICO 310044969367 B	2002	K1610102082702729
MARQUEZ JARAMILLO, CALIXTO	08740972Y	SANCION TRAFICO 090401931887 B	2002	K1610102082462533
MARTIN FLOR, BENITA	01354544M	SANCION TRAFICO 030049239350 A	2002	K1610102082382410
MARTINEZ CURA, FELIX	07609106Q	SANCION TRAFICO 090044656755 M	2002	K1610102082461730
MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	71276843G	SANCION TRAFICO 090044791956 4	2002	K1610102082462555
MEDINA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	24290672Z	SANCION TRAFICO 180047004570 G	2002	K1610102082576801
MERINO MOYA, AGUSTIN	13085787Y	SANCION TRAFICO 370401660333 B	2002	K1610102082770247
MIGUEL DE CORREDOR, RICARDO	13161422V	2001/IC00223 SANCIONES TTE.TTE	2001	M1703902090000275
MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	13143853C	SANCION TRAFICO 140044300353 O	2002	K1610102082519887
MUÑOZ HERRERO, LUIS ENRIQUE	72885464M	SANCION TRAFICO 090044713489 L	2002	K1610102082460597
MUÑOZ HERRERO, LUIS ENRIQUE	72885464M	SANCION TRAFICO 090044544450 L	2002	K1610102082464580
OLMO PEÑACOBIA, JESUS MARIA DEL	13139012D	09-IND2-TPA-LTP-01-000183	2000	C0800001090014500
ORTEGA SANTAMARIA, JOSE IGNACIO	11930086D	4800149798 L.O. 1/1992	1998	M2205002090001117
ORTEGA VILLAVARDE, JESUS	13104894T	TRAFICO: 01/0193087 1	2001	C1500001010020799
PACIOS VIDAL, CARLOS	07953035A	100211 IVA REGIMEN GENERAL	4T-2001	A0960002540000163
PEREZ LANDERAS, FERNANDO	13289984D	TRAFICO: 01/0200577 V	2001	C1500001010020810
PEREZ SALVADOR, ENRIQUE INOCENT.	45423118G	SANCION TRAFICO 409042552784 B	2002	K1610102082800739
PEREZ TERRADILLOS, JOSE	13091940H	SANCION TRAFICO 479402082229 B	2002	K1610102082932805
PRIETO RODRIGUEZ, RAUL	13148393Y	SANCION TRAFICO 050042672690 B	2002	K1610102082424726
PRIETO RODRIGUEZ, RAUL	13148393Y	SANCION TRAFICO 450403031367 5	2002	K1610102082859479
PUEYO PEÑA, CESAR	13098193S	SANCION TRAFICO 090044413196 B	2002	K1610102082464414
RAMIREZ MARIÑAS, ANTONIO	13301158M	SANCION TRAFICO 090044816126 V	2002	K1610102082458683
RODRIGUEZ MELGOSA, MARINA	13170038P	SANCION TRAFICO 090044555811 C	2002	K1610102082458640
ROJO ROJO, AVELINO	71242290C	SANCION TRAFICO 090044592923 B	2002	K1610102082461928
ROMERO REDONDO, SANTOS	13078297Z	SANCION TRAFICO 090044720883 B	2002	K1610102082461521
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	SANCION TRAFICO 050042673906 B	2002	K1610102082424946
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	SANCION TRAFICO 050042673920 E	2002	K1610102082424957
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	SANCION TRAFICO 050042691568 E	2002	K1610102082426728
RUIZ DIEZ, HECTOR	45571617S	2001/0900000302 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090001249
SANCHEZ DUEÑAS, FRANCISCO GONZ.	13307427H	SANCION TRAFICO 090044816643 N	2002	K1610102082458771
SANCHEZ GONZALEZ, M. JESUS	11716014K	100101 IRPF DECLARACION SIMPL.	1999	A0960001106017855
SANCHO LOPEZ, ANTONIO	13126325H	SANCION TRAFICO 440401541004 L	2002	K1610102082844354
SANTAMARIA ORTEGA, RUBEN	71264004E	SANCION TRAFICO 090044553784 5	2002	K1610102082458420
SANTOS MARTINEZ, JUAN	00132646M	SANCION TRAFICO 340041943961 B	2002	K1610102082732650
SERRANO FUENTE, IVAN	71270473M	2001/0900000713 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090001436
SOLABARRIA MANSO, TEOFILO	11929942A	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS 2	2001	C0800001090014038
SUÑEN MARIJUAN, CARLOS	13128538T	SANCION TRAFICO 090401941182 B	2002	K1610102082464140
TAJADURA HERRERA, CARMEN	13047507K	SANCION TRAFICO 090044671136 O	2002	K1610102082464106
TORRE TAMAYO, SALVADOR DE LA	13292867V	TRAFICO: 01/0205402 M	2001	C1500001010021107
TRYPPODE SERVICIOS Y REFORMAS	B09354911	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960001500018407
UNION DE CONSUMIDORES, AMAS DE	G09294489	FINANCIACION ASOCIACION	2001	C0800001090014270
VIENFRIT BUR, S.L.	B0934523Z	MULTAS 804-00361-01 MULTA TTES.	2001	C0800001470008697
VILA DE CASTRO, JOSE FRANCISCO	M0900264K	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE	2002	A0980102466000042
VILLAVARDE ULLIBARRI, VIRGINIA	13306924K	INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 09		
		SANCION TRAFICO 500045335392 B	2002	K1610102082953958

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

-Administración de Aranda de Duero. C/ Burgo de Osma, 7-9.

-Administración de Miranda de Ebro. C/ Condado de Treviño, 1.

-Dependencia de Recaudación de Burgos. C/ Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes: Número emisión, 02.1.2.09.006.

Burgos, a 21 de junio de 2002. - La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200205702/5708. - 131,22

* * *

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 16-06-2002

ADMINISTRACION 09018 ARANDA DE DUERO

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
BUDGEN PAUL, WALTER	X1286438W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0901801500004735
CARRASCO PINTO, TEODORO	71257600N	SANCION TRAFICO 470043936780 B	2002	K1610102083611230
GABARRI BARRUL, ENRIQUE	45418514T	MULTAS 807-02804-01 SANCIONES	2001	C0800001470010655
GAYUBAS BRAVO, VICTORIANO	13090405R	2001/0900001506 LEY ORG. 4/2000	2001	M2205002090002305
GOMEZ COPEIRO, JULIAN	03408252C	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-2001	A0901802530000581
GOMEZ COPEIRO, JULIAN	03408252C	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-2001	A0901802530000592
JIMENEZ MONTOYA, SAMUEL	71104824W	SANCION TRAFICO 470043748823 N	2002	K1610102083610230
LOBO PEÑA, ANASTASIO	45416316X	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001	A0901801700000465
MARTIN GUTIERREZ, JUAN	13022511A	SANCION TRAFICO 090044754157 B	2002	K1610102083052639
MECANIZADOS DE LA RIBERA, S.L.	B09220831	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0901801500005054
TALLERES GOMEZ Y SANTAMARIA, S.L.	B09291659	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0901801416000199

ADMINISTRACION 09224 MIRANDA DE EBRO

ARAUJO REIS, ALBERTO	X1699819G	SANCION 08/0063377-8 MATRI. B	2002	C0900102080646208
BLANCO VADILLO, JULIAN	13150026Y	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	2001	C0800002090000212
CAS MADER, S.L.	B09341066	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	IT-2000	A0922401500005360
ELECTRICIDAD HIBES, S.L.	B09309816	SANCION TRAFICO 090044585736 B	2002	K1610102080189350
JIMENEZ JIMENEZ, SAMUEL	71341985X	SANCION TRAFICO 260042873269 V	2002	K1610102083229673
LOPES FERNANDES, JOSE DINIS	X1914588E	SANCION TRAFICO 470043821575 B	2002	K1610102082932673
MECHO DOS SANTOS, JOSE	30659115T	ART. 25.1 L. O.1/92-2001/14201	2001	M2205002480001277
SANTIAGO GARCIA, JOSE	16264556Z	SANCION TRAFICO 260401666273 V	2002	K1610102083233314

ADMINISTRACION 09600 BURGOS

ALONSO REVILLA, OSCAR	13143996W	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2000	A0960002300000029
ALONSO VALLE, MARTA MARIA	13124462H	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	2000	A096000123 6000389
CASTELLANA DE VALORES 2000, S.L.	B09311960	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000	A0960001500023830
CASTRO CRISTOBAL, JOSE MANUEL	52433306E	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-2001	A0960002530001922
CUESTA SANZ, JOSE ANTONIO	13032676W	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001	A0960001700001300
CUESTA SANZ JOSE ANTONIO	13032676W	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001	A0960001700001685
DE LA CUESTA BONILLA, GUILLERMO	13141494F	100211 IVA REGIMEN GENERAL	4T-2001	A0960002540000130
DE LA CUESTA BONILLA, GUILLERMO	13141494F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-2001	A0960002540000141
DE LA CUESTA BONILLA, GUILLERMO	13141494F	2001/EXC-33/044 ACAMP. PLAYA DE	2001	M2300602090000467
DIEZ ANDRES, ROBERTO	13138877N	2001/000017 OBSTRUCCION	2001	M1900502090001482
DISTRIBUCIONES PETROLIFERAS, A.R.	B09261876	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A4785102070900052
DISTRIBUCIONES PETROLIFERAS, A.R.	B09261876	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A4785102070900063
GANADOS MOHER, S.L.	B09285214	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001	A0960001700001355
GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	B09274978	MULTAS 210-20267-01 INCUMPLIM.	2001	C0800001090013610
HERRERA IBAÑEZ, MIGUEL	13065651H	MULTAS 203-00041-01 MULTA SANI.	2001	C0800001090010100
HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	13143734Q	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998	A0960001500018781
MARTIN ORTEGA, MIGUEL ANGEL	13121873M	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001	A0960001700001949
MARTIN SANZ, ALEJANDRO	13096263V	SANCION TRAFICO 470402124782 M	2002	K1610102082930440
MINGUEZ ARNAEZ, SANTIAGO EMILIO	12764384M	2001/230000116201	2001	M1600102340000660
MUÑOZ HERRERO, RUBEN	13165630Q	2001/0900000071 LEY ORGANICA 1	2001	M2205002090000677
PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	71337785L	SANCION TRAFICO 090044605140 B	2002	K1610102080230859
PALACIOS ORTIZ, FRANCISCO JAVIER	71337785L	2000/000456 OBSTRUCCION	2000	M1900502090001471
PEÑA GARCIA, ANA MARIA DE LA	13143740E	100100 IRPF DECLARACION ORDIN.	1999	A0960001106020385
PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	B09312950	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	A0960001150001003
RIOCEREZO GONZALEZ, RAUL	13115549Y	100100 IRPF DECLARACION ORDIN.	2000	A0960001106021606

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ROMAN ORCAJO, GREGORIO	13153073V	SANCION TRAFICO 340041894664 V	2002	K1610102082729602
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960001416000210
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0960001416000847
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	MULTAS 404-00408-01 VEHICULO M	2001	C0800001340007970
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	MULTAS 604-00266-01 SG-28678/0	2001	C0800001400007216
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	MULTAS 604-00267-01 SG-28746/0	2001	C0800001400007227
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	MULTAS 804-00061-01 MULTA EXP.	2001	C0800001470005210
SANCHEZ GIL, JOSE ANTONIO	13068032F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960001500017153
SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	02046939P	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960002150000091
SOTO GALAN, IGNACIO Y OTRA, S.C.	G09342197	MULTAS 210-20217-01 INCUMPLIM.	2001	C0800001090009627
TOME GONZALEZ, ELADIO	13080084F	100100 IRPF DECLARACION ORDIN.	1999	A0960001106014456
TOME GONZALEZ, ELADIO	13080084F	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960001416000176
TORRIJOS PALACIN, JESUS	13163306S	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1999	A0960099700001552
VELASCO PEREZ, MARIANO	13020619C	SANCION TRAFICO 050042693176 B	2002	K1610102082427025
VESGA DIAZ, LORENZO	13030948E	SANCION TRAFICO 340041976267 B	2002	K1610102082732704
VIÑE ORTEGA, ABEL	13115783X	2000/340000033700 ARMAS NO PRO.	2001	M2200102090000430
IGLESIAS ALUNDA, FRANCISCO	71273144	SANCION TRAFICO	2002	K1610102082013689
MARTINEZ DE PEDRO, JESUS	13131434	MULTAS Y SANC. GUBERNATIVA	2001	M2205002090000622
PEREZ MARTINEZ, LUCINIO	9593380	MULTAS INCUMPL. HORARIO	2001	C0800001090013609
URIBE ZUBIZARRETA, JOSE M.	14507733	SANCION TRAFICO	2002	K1610102080582391

ADMINISTRACION 09712 DEPENDENCIA RECAUDACION

DIEZ BUENO, CESAR	13105290M	SANCION TRAFICO 340401065196 B	2002	C0800001090013741
GARCIA BRIONES, FRANCISCO JAVIER	13153416S	TRAFICO: 48/0569665 M	2000	C1500001480026820
GARCIA PEREIRA, SANTIAGO	13160194P	TRAFICO: 01/6026563 M	2001	C1500001010023813
GIL DIEZ, JOSE LUIS	13047347E	SANCION TRAFICO 090044551131 B	2002	K1610102080161289
POSADA VERDEJA, MARIA CONCEPCION	13123617R	MULTAS 206-00461-01 SANCION EN	2001	C0800001090013741

ADMINISTRACION 09732 DEPENDENCIA RECAUDACION

GARGRESA, S.L.	B09254970	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL	2001	A0960001800026951
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 204-00210-01 SANCION VE.	2001	C0800001090010265
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 304-00033-01 CAREC. AUT.	2001	C0800001240007904
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 504-01274-01 BU-5662-N	2001	C0800001370011558
GARGRESA, S.L.	B09254970	MULTAS 804-00208-01 MULTA TTES.	2001	C0800001470006057
GARGRESA, S.L.	B09254970	TRAFICO: 01/0201525 B	2001	C1500001010020744
GARGRESA, S.L.	B09254970	SANCION TRAFICO 090044623026 B	2002	K1610102080167471
TEJADOS IGLEBUR, S.L.	B09325341	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2001	A0960001700001751

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2002, acordó aprobar los Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación del Sector SUE-R4 «Ampliación del PR-1».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que se considere conveniente.

Miranda de Ebro, 28 de junio de 2002. – El Secretario General, Fco. Javier Pindado Minguela.

200205786/5842. – 23,98

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor Centro Ecuestre San Antón, S.L.L., se solicita licencia de obras y actividad para Centro Ecuestre para 24 caballos, en parcela de suelo rústico n.º 3.451, del polígono 1 del término municipal de Lerma (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, y artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 18 de junio de 2002. – El Alcalde, Dan Ortíz González.

200205634/5843. – 18,03

Ayuntamiento de Oña

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a las obras «Abastecimiento, distribución y saneamiento en Tamayo, 1.ª Fase», efectuadas por la empresa Ingea S.L. (exp. 14/99), y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, aval por importe de 3.283,24 euros, a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 184/02, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el art. 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 1 de julio de 2002. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200205818/5844. – 18,03

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2002, en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, queda expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con el art. 151 de la Ley 39/1988 y el art. 22 del R.D. 500/1990.

Valles de Palenzuela, 21 de junio de 2002. – El Alcalde, Venancio García Ugarte.

200205844/5845. – 18,03

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Autonómica 5/1993, sobre Actividades Clasificadas y a los efectos del artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que por D.ª Ana María Fontaneda González, se solicita licencia de actividad apícola, en la parcela número 165 del polígono 33, término de Valtierra de Albacastro, de este término municipal.

Quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad pueden examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular, por escrito, las observaciones pertinentes, todo ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rebolledo de la Torre, a 6 de junio de 2002. – El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

200205440/5854. – 18,03

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de licencia de actividad clasificada, relativa a «Explotación de ganado ovino en Albacastro (Rebolledo de la Torre, Burgos)», tramitado a instancia de D. Alfonso Olmo Ibáñez, para que quienes se consideren afectados por la actividad, que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Rebolledo de la Torre, a 28 de febrero de 2002. – El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

200205438/5853. – 18,03

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, por término de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de licencia de actividad clasificada, relativa a «Explotación de ganado vacuno de leche en La Rebolleda (Rebolledo de la Torre, Burgos)», tramitado a instancia de D. Luis María Álvarez Calvo, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Rebolledo de la Torre, a 25 de abril de 2002. – El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

200205437/5852. – 18,03

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Autonómica 5/1993, sobre Actividades Clasificadas y a los efectos del artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que por D. Hermenegildo González Seco, se solicita licencia de actividad para la instalación de unas «colmenas», en la parcela número 15.140 del polígono 524, término de Villela, de este término municipal.

Quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad pueden examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rebolledo de la Torre, a 14 de marzo de 2002. – El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

200205436/5851. – 18,03

Ayuntamiento de Quintanaélez

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 20 de junio de 2002, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito 1/2002.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanaélez, a 20 de junio de 2002. – El Alcalde, Javier Palma Palma.

200205821/5850. – 18,03

Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

Por esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2002, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio de 2002, que queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por un plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Durante el referido plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El referido presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública no se produjesen reclamaciones.

En Omiillos de Sasamón, a 17 de junio de 2002. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200205812/5849. – 18,03

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

En Pleno celebrado el 27 de junio, entre otros acuerdos, se adopta el que sigue:

4. - Aprobación definitiva del escudo y bandera del Municipio de Valle de Santibáñez.

Aprobado inicialmente por esta Corporación el escudo y bandera municipal según estudio heráldico elaborado por Raíces Heráldica y Genealogía, informado favorablemente por el Cronista de Armas de Castilla León, se somete al Pleno su aprobación definitiva que asume por mayoría absoluta, siendo la descripción del mismo:

«Escudo cuadrilongo en proporciones de cinco a seis, redondeado por lo bajo».

En campo de gules montañas de plata, en punta dos ondas de azur, surmontado del Castillo de Castilla; bordadura de plata cargada de diez elementos: Tres torres de vigilancia, en gules, una de ellas cercada por dos zarzas cruzadas de sinople y otra sobre un monte de poca altura a su color; un avellano y un nogal de sinople frutados de oro; y dos árboles (rebollo y álamo) a su color; una torre rectangular en gules, un cesto de paja en sable y el tejado de una iglesia con montañas al fondo.

Al timbre corona real cerrada que tendrá que disponerse de forma que toque el borde o línea superior del escudo abarcando por todo su ancho. Se forma por un círculo de oro, enriquecido de piedras preciosas, que sostiene ocho florones y hojas de acanto, intercalados de una perla cada uno, levantados, sosteniendo ocho diademas cargadas de perlas cerradas en lo alto, y en su unión un globo de oro, con el meridiano y ecuador, de azur, sumando de una cruz llana de oro. Va forrada de gules (gráficamente se ven cinco florones y cinco diademas).

Bandera cuadrada de 1x1, en blanco con una cruz o aspa de San Andrés en rojo de 1/10 de anchura. En el centro se colocará el escudo del Valle de Santibáñez.

A tenor de lo señalado en la vigente legislación se expone al público en los periódicos oficiales, «Boletín Oficial» de la provincia y B.O.C. y L.

Valle de Santibáñez, a 1 de julio de 2002. – El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

200205829/5848. – 18,03

Ayuntamiento de Las Hormazas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2002, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:
 - 1.1. Tasa por licencias urbanísticas.
2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.
3. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presen-

tar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Las Hormazas, a 4 de julio de 2002. – El Alcalde, José A. Vivar San Mamés.

200206006/6022. – 18,03

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Aprobación inicial del presupuesto de 2002

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2002, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2002 cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 82.556,09 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Cabezón de la Sierra, a 3 de junio de 2002. – El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

200205993/6020. – 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

Coto privado de caza, matrícula BU-10.374 (D. Julio Martínez de la Pera Garoña)

Por D. Julio Martínez de la Pera Garoña que, en sustitución y con autorización de su actual titular D. José Arana Pinedo, viene a asumir la titularidad del coto privado de caza, matrícula BU-10.374, de Pangua, Burgueta, Muergas, San Esteban (Condado de Treviño), con prórroga de su vigencia hasta el 30 de abril de 2013, se está procediendo, al tiempo que al cambio de titular, a la adecuación de dicho coto a lo dispuesto en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza en Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de dicha Ley, lo cual se hace saber a todos los efectos legales procedentes.

Y para que sirva de notificación a todos aquellos propietarios afectados desconocidos o de ignorado paradero, o de quienes no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético, así D. Martín Arana Sáez de Buruaga, D.^ª María Carmen Tobalina Samaniego, D.^ª Patricia Tobalina Samaniego, D.^ª Ana María Ocharan Beltrán de Otalora y D.^ª M.^ª Begoña Ocharan Beltrán de Otalora, a fin de que, de estimarlo pertinente, puedan hacer por escrito las alegaciones oportunas en el plazo legal preceptuado ante el organismo competente.

Treviño, 1 de julio de 2002. – Firmado: Julio Martínez de la Pera Garoña.

200205982/6133. – 22,84

Comunidad de Regantes de Ranera (Burgos)

El Presidente de esta Comunidad de Regantes, convoca Junta General Ordinaria, en cumplimiento del artículo 19 bis del convenio.

Lugar, día y hora de la reunión: Sede de la Junta Vecinal de Ranera, el domingo 25 de agosto, a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda y definitiva.

ORDEN DEL DIA

1. - Relación de socios presentes y representados.
2. - Lectura y aprobación del acta anterior.
3. - Aprobar estado de cuentas al día de la fecha.
4. - Adaptación al euro en las cuotas y demás operaciones relacionadas con esta Comunidad.

5. - Aprobar cuotas de riego para próximo ejercicio.

6. - Ruegos y preguntas.

En Ranera, a 10 de julio de 2002. - El Presidente, Luis María Gómez.

200206386/6426. - 18,03

Despacho Jurídico López Villaluenga-Gil Palacios (Abogados)

Por el presente se hace público que con fecha 26 de septiembre de 2001, con número de Registro de Entrada 4.407, se presentó en el Ayuntamiento de Medina de Pomar por D. Francisco Javier García Fernández; D.ª M.ª Cruz Antuñano García y D. José M.ª García Setién, proyecto de actuación de la Unidad U.A-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Medina de Pomar, sin que a la fecha, el Ayuntamiento haya resuelto sobre la aprobación inicial de dicho proyecto, por lo que transcurridos tres meses desde su presentación, se promueve por dichos presentadores, la información pública por término de un mes, de dicho proyecto de actuación, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 76.3.b) y c) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Burgos, a 3 de julio de 2002. - Firmado: Francisco Javier García Fernández, José M.ª García Setién y María Cruz Antuñano García.

200206101/6163. - 18,03

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. n.º 0000.000.100365.8; Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.107092.1; Of. Principal.
- L.O. n.º 0010.000.007004.6; Urbana 1.
- L.O. n.º 0011.000.015990.4; Urbana 2.
- L.O. n.º 0012.000.014523.2; Urbana 3.
- L.O. n.º 0013.000.006630.3; Urbana 4.
- L.O. n.º 0013.000.011530.8; Urbana 4.
- L.O. n.º 0080.000.001625.7; Urbana 6.
- L.O. n.º 0080.000.002521.7; Urbana 6.
- L.O. n.º 0080.000.011549.7; Urbana 6.
- L.O. n.º 0082.000.007270.2; Urbana 8.
- L.O. n.º 0091.000.003014.9; Urbana 9.
- L.O. n.º 0091.000.004484.3; Urbana 9.
- L.O. n.º 0093.000.002650.7; Urbana 10.
- L.O. n.º 0093.000.006290.8; Urbana 10.
- L.O. n.º 0094.000.005862.3; Urbana 11.
- L.O. n.º 0099.000.003260.1; Urbana 17.
- L.O. n.º 0101.000.003177.1; Urbana 19.
- L.O. n.º 0101.000.003401.5; Urbana 19.
- L.O. n.º 0104.000.002243.6; Urbana 22.
- L.O. n.º 0018.000.019402.1; Aranda de Duero, O.P.
- L.O. n.º 0018.000.025977.4; Aranda de Duero, O.P.
- L.O. n.º 0110.000.003366.1; Aranda de Duero, U-2.

- L.O. n.º 0025.000.013380.0; Briviesca
- L.O. n.º 0072.000.001921.7; Fuentecén.
- L.O. n.º 0073.000.001060.2; Gumiel de Izán.
- L.O. n.º 0124.000.000861.5; Hontoria del Pinar.
- L.O. n.º 0134.000.000318.5; Madrid, U-I.
- L.O. n.º 0022.000.007098.3; Melgar de Fernamental.
- L.O. n.º 0077.000.001053.8; Milagros.
- L.O. n.º 0017.000.032041.2; Miranda de Ebro, O.P.
- L.O. n.º 0017.000.034021.2; Miranda de Ebro, O.P.
- L.O. n.º 0017.000.035256.3; Miranda de Ebro, O.P.
- L.O. n.º 0125.000.001764.7; Miranda de Ebro, U-2.
- L.O. n.º 0128.000.001362.4; Miranda de Ebro, U-3.
- L.O. n.º 0032.000.002580.4; Quincoces de Yuso.
- L.O. n.º 0023.000.009684.6; Salas de los Infantes.
- L.O. n.º 0043.000.001757.6; San Martín de Rubiales.
- L.O. n.º 0117.000.001075.5; Santa María del Campo.
- L.O. n.º 0015.000.009996.0; Villarcayo.
- L.O. n.º 0015.000.010898.5; Villarcayo.
- L.I. n.º 0096.020.001027.8; Urbana, 13.
- L.I. n.º 0017.020.011260.9; Miranda de Ebro, O.P.
- L. 2000 n.º 0091.302.000080.8; Urbana, 9.
- L. 2000 n.º 0138.302.000064.1; Urbana, 30.
- L. 2000 n.º 0018.302.000670.9; Aranda de Duero, O.P.
- P.F. n.º 0011.012.011421.0; Urbana, 2.
- P.F. n.º 0011.012.012160.3; Urbana, 2.
- P.F. n.º 0104.012.001836.4; Urbana 22.
- P.F. n.º 0110.040.001884.7; Aranda de Duero, U-2.
- P.F. n.º 0079.012.000517.5; Vadocondes.

Plazo de reclamaciones: Quince días.
200206166/6208. - 60,52

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravió, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Empeño n.º 0001-00-0000052292; Burgos-C/ Miranda.
- Lta. n.º 0001-19-0001278018; Burgos-C/ Miranda.
- Lta. n.º 0001-10-0001513489; Burgos-C/ Miranda.
- Lta. n.º 0002-49-0000583986; Burgos-Espolón.
- Lta. n.º 0002-41-0000587425; Burgos-Espolón.
- P.F. n.º 0003-91-0120592718; Burgos-Vadillos.
- Lta. n.º 0004-30-0002610957; Burgos-Gamonal.
- Lta. n.º 0004-30-0002621038; Burgos-Gamonal.
- P.F. n.º 0004-34-0180062029; Burgos-Gamonal.
- Lta. n.º 0008-19-0000437826; Aranda-O. Principal.
- Lta. n.º 0022-99-000066824; Lerma.
- Lta. n.º 0022-99-0200034273; Lerma.
- P.F. n.º 0024-84-0180039603; Madrid.
- Lta. n.º 0026-70-0000290714; Medina de Pomar.
- Lta. n.º 0027-12-0000050876; Melgar de Fernamental.
- Lta. n.º 0028-67-0000281008; Miranda de Ebro.
- Lta. n.º 0032-63-0000024343; Pancorbo.
- Lta. n.º 0042-32-0000022825; Sotresgudo.
- Lta. n.º 0045-79-0000091534; Villadiego.
- Lta. n.º 0053-52-0000069716; Burgos-S. Pedro Fuente.
- Lta. n.º 0055-45-0005035931; Burgos-Juan XXIII.
- Lta. n.º 0055-41-0005136101; Burgos-Juan XXIII.
- Lta. n.º 0059-26-0000037769; Burgos-Sagrada Familia.
- Lta. n.º 0063-20-0000003979; Miranda-Ctra. Logroño.
- Lta. n.º 0064-72-0000023926; Burgos-Alfonso X.
- Lta. n.º 0065-14-0000014369; Burgos-Juan de Padilla.

Lta. n.º 0066-62-0006102620; Burgos-C/ Segovia.
 Lta. n.º 0066-65-0006105664; Burgos-C/ Segovia.
 Lta. n.º 0088-19-0008017077; Burgos-Laín Calvo.
 Lta. n.º 0089-44-0000017982; Miranda-C/ Vitoria.
 P.F. n.º 0089-46-0120004010; Miranda-C/ Vitoria.
 Lta. n.º 0090-04-0000040701; Aranda-Sta. Catalina.
 Lta. n.º 0091-51-0000126326; Burgos-O. Principal.
 Lta. n.º 0091-59-0000208900; Burgos-O. Principal.
 Lta. n.º 0117-81-0000063209; Caleruega.
 P.F. n.º 0141-21-0120317452; Huerta de Rey.
 Lta. n.º 0151-14-0004438299; Mecerreyes.
 P.F. n.º 0178-62-0180032008; Roa.
 P.F. n.º 0196-11-0120003643; Tardajos.
 P.F. n.º 0208-98-0170000035; Vilviestre del Pinar.
 Lta. n.º 0246-94-0000001537; Burgos-Pryca.
 Lta. n.º 0253-25-0000001632; Burgos-E. Sáez Alvarado.
 Lta. n.º 0300-65-0000001193; Valladolid-G.ª Chico.
 Lta. n.º 0307-86-0000004382; Valladolid-Carmelo.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200206149/6350. - 51,39

Se ha solicitado duplicado, por extravió, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º 0001-15-0001011435; Burgos-C/ Miranda.
 Lta. n.º 0002-46-0000567716; Burgos-Espolón.
 P.F. n.º 0002-47-0150018275; Burgos-Espolón.
 Lta. n.º 0004-31-0002619909; Burgos-Gamonal.
 Lta. n.º 0004-31-0002627654; Burgos-Gamonal.
 Lta. n.º 0008-18-0000422224; Aranda-O. Principal.
 Lta. n.º 0008-14-0010001563; Aranda-O. Principal.
 Lta. n.º 0011-71-0000307866; Briviesca.
 P.F. n.º 0023-30-0100006032; Los Balbases.
 P.F. n.º 0023-31-0120010800; Los Balbases.
 Lta. n.º 0026-75-0000319539; Medina de Pomar.
 Lta. n.º 0027-13-0000034706; Melgar de Fernamental.
 Lta. n.º 0028-60-0000283673; Miranda de Ebro.
 Lta. n.º 0048-02-0000047753; Villasana de Mena.
 Lta. n.º 0055-45-0005121079; Burgos-Juan XXIII.
 P.F. n.º 0055-41-0120556200; Burgos-Juan XXIII.
 P.F. n.º 0055-45-0120556218; Burgos-Juan XXIII.
 P.F. n.º 0055-45-0510001183; Burgos-Juan XXIII.
 Lta. n.º 0058-84-0000034115; Burgos-Grandmontagne.
 Lta. n.º 0058-88-0000066349; Burgos-Grandmontagne.
 Lta. n.º 0059-22-0000034600; Burgos-Sagrada Familia.
 Lta. n.º 0060-96-0210018044; Burgos-C/ Santiago.
 Lta. n.º 0060-94-0210021667; Burgos-C/ Santiago.
 Lta. n.º 0061-36-0000050693; Burgos-C/ Madrid.
 Lta. n.º 0064-72-0000022274; Burgos-Alfonso X.
 Lta. n.º 0066-61-0006096723; Burgos-C/ Segovia.
 Lta. n.º 0068-52-0000019453; Aranda-Cte. Requejo.
 Lta. n.º 0068-54-0000019479; Aranda-Cte. Requejo.
 Lta. n.º 0069-15-0000017596; Burgos-Zatorre.
 Lta. n.º 0073-12-0000015444; Burgos-Avda. de la Paz.
 P.F. n.º 0073-18-0100009379; Burgos-Avda. de la Paz.
 Lta. n.º 0076-38-0210019667; Aranda-Polígono.
 Lta. n.º 0077-85-0007014920; Burgos-Capiscol.
 Lta. n.º 0088-17-0008056380; Burgos-Laín Calvo.
 Lta. n.º 0089-45-0000023063; Miranda-C/ Vitoria.
 Lta. n.º 0091-58-0000198002; Burgos-O. Principal.
 Lta. n.º 0201-70-0000074620; Trespaderne.
 P.F. n.º 0208-97-0000098780; Vilviestre del Pinar.

P.F. n.º 0214-88-0100096467; Villarcayo.
 Lta. n.º 0245-46-0000002917; Burgos-Vitoria, 87.
 Lta. n.º 0300-63-0000006366; Valladolid-G.ª Chico.
 Lta. n.º 0314-11-0000002812; Valladolid-P. Alameda.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200206150/6351. - 51,39

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Ejercitar la potestad expropiatoria instada por D. Javier Herrán Andrés, en su condición de representante legal, en nombre y representación de Construcciones Javier Herrán, S.L., a favor de sí mismo, como beneficiario que representa el interés público y social que legitima la expropiación, frente al propietario Vianney España, S.A., con respecto a la finca de 50,25 m.², que linda al norte con la finca resto de finca matriz de Construcciones Javier Herrán, S.L., con una superficie de 235,80 m.² cuya descripción se recoge en el escrito de solicitud presentado; al sur, en línea quebrada de 19,33 m. y 5,33 m. con calle de nueva apertura prolongación de la calle Roa; al este, con calle San Isidro; y al oeste, en ángulo producido por la línea quebrada del lindero norte que se prolonga hasta cortar la línea del lindero sur. De estos 50,25 m.², 12,41 m.² tienen la clasificación de suelo urbano consolidado y solar, y el resto la de vial público.

Segundo. - El beneficiario asumirá la facultad de gestionar el mutuo acuerdo en la pieza separada de justiprecio, formular la hoja de aprecio, pagar o consignar.

Tercero. - Someter este acuerdo a un periodo de información pública de quince días en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin que se puedan presentar alegaciones o rectificación de errores en relación con los datos anteriores, notificándose individualmente este acuerdo a los propietarios afectados.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo este acuerdo.

Burgos, a 23 de julio de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206431/6462. - 49,67

Ayuntamiento de Villaespasa

Convocatoria Juez de Paz Titular

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz de Villaespasa (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Villaespasa, mayor de edad, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Villaespasa, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Villaespasa, a 20 de junio de 2002. - El Alcalde, Justino Horcajo Porras.

200206450/6464. - 36,06

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de enero de 2002, aprobó, de conformidad con la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro y modificaciones de la Ley 9/2001, de 4 de junio, la reconversión a euros de reglamentos y ordenanzas fiscales municipales así como la modificación en algunas de sus tarifas.

No habiéndose producido reclamación alguna en periodo de exposición al público se eleva a definitivo el citado acuerdo.

* * *

TIPOS DE GRAVAMEN Y TARIFAS SEGUN ORDENANZAS FISCALES

	Ptas.	Euros
1. - Tipo gravamen bienes inmuebles:		
De naturaleza urbana:	0,45%	0,45%
De naturaleza rústica:	0,80%	0,80%
2. - Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica:		
A) TURISMOS:		
De menos de 8 caballos fiscales	2.100	12,62
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	5.670	34,08
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	11.970	71,94
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	14.910	89,61
De más de 20 caballos fiscales	18.635	112,00
B) AUTOBUSES:		
De menos de 21 plazas	13.860	83,30
De 21 a 50 plazas	19.740	118,64
De más de 50 plazas	24.675	148,30
C) CAMIONES:		
De menos de 1.000 Kgs. carga	7.035	42,28
De 1.000 a 2.999 Kgs. carga	13.860	83,30
De más de 2.999 a 9.999 Kgs.	19.740	118,64
De más de 9.999 Kgs	24.675	148,30
D) OTROS VEHICULOS:		
Ciclomotores	735	4,42
Motocicletas hasta 125 cc.	735	4,42
Motocicletas hasta 250 cc.	1.260	7,57
Motocicletas hasta 500 cc.	2.520	15,15
Motocicletas hasta 1.000 cc.	5.040	30,29
De más de 1.000 cc.	10.080	60,58
E) TRACTORES (no exentos):		
De menos de 16 caballos fiscales	2.940	17,67
De 16 a 25 caballos fiscales	4.620	27,77
De más de 25 caballos fiscales	13.860	83,30
F) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES:		
De menos de 1.000 Kgs. carga útil	2.940	17,67
De 1.000 a 2.999 Kgs. carga útil	4.620	27,67
De más de 2.999 Kgs. carga útil	13.860	83,30
3. - Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras:		
Tipo gravamen, 2% sobre presupuesto real		
Presupuesto mínimo de obras	75.000	450,76

	Ptas.	Euros
4. - Tasa por expedición de documentos:		
CERTIFICADOS Y COPIAS:		
Certificado de convivencia o empadronamiento	100	0,60
Certificado actividad y/o explotación agrícola, ganadera o industrial	100	0,60
Certificado de acuerdos municipales	200	1,20
Copia pequeña	10	0,06
Copia grande	30	0,18
Planos o mapas	300	1,80
Compulsa y cotejo documentos	100	0,60
AUTORIZACIONES:		
Quema hierbas, zarzas y rastrojos	200	1,20
Instalación carteles en la vía pública, por m. ²	1.000	6,01
Traspaso actividades	5.000	30,05
Licencias auto-taxis	5.000	30,05
Expedición licencias urbanísticas	1.000	6,01
Uso de fax por particulares:		
Emisión	300	1,80
Recepción	200	1,20
Posibilidad de uso modén, por particulares:		
Entrada a base de datos	200	1,20
Tiempo de consulta	120	0,72
Impresión papel	50	0,30
5. - Tasa sobre licencia apertura establecimientos:		
Apertura de local (hasta 50 m. ²)	20.000	120,20
Locales de más de 50 m. ² , por m. ²	200	1,20
6. - Tasa por servicio recogida de basuras y residuos sólidos:		
a) Viviendas unifamiliares	4.992	30
b) Bares, cafeterías y restaurantes	8.319	50
c) Hoteles, fondas, hostales	13.311	80
d) Locales industriales	13.311	80
e) Locales comerciales	8.319	50
f) Colonias y campamentos de verano, unidad		90
7. - Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios y análogos:		
a) Salida del parque	7.487	45
b) Cada kilómetro recorrido	125	0,75
c) Cada hora o fracción	3.993	24
8. - Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública:		
Empresas explotadoras de servicios públicos:		
1,5% de facturación mensual		
9. - Precio público por el ejercicio de la venta ambulante en Valle de Valdebezana:		
Puesto fijo, metro cuadrado	100	0,60
Puesto eventual, metro cuadrado	500	3,01
Puesto esporádico	1.000	6,01
Lo que se publica de conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales.		

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 12 de julio de 2002. - El Alcalde, Angel María Pérez Huidobro.

200206481/6466. - 113,05

Ayuntamiento de Valdorros

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos, único para 2002, de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	27.993,82
2.	Impuestos indirectos	50.101,21
3.	Tasas y otros ingresos	16.768,24
4.	Transferencias corrientes	11.149,23
5.	Ingresos patrimoniales	54.304,81
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones	359.708,47
7.	Transferencias de capital	107.172,06
Total ingresos:		627.197,43

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Retribuciones del personal	34.045,54
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.643,43
4.	Transferencias corrientes	6.349,01
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	464.159,45
Total gastos:		627.197,43

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo:

Funcionarios:

1. Grupo B. Escala habilitación Nacional. Subescala Secretaría Intervención. Agrupación con un municipio más. Nivel 18.

1. Grupo D. Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Agrupación con un municipio más. Nivel 12.

Laboral:

1. Operario de Servicios Múltiples. Peón.

1. Personal apoyo oficinas municipales: Auxiliar Administrativo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Valdorros, a 24 de julio de 2002. - El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200206477/6463. - 43,39

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002 conforme al siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	292.948,39
2.	Impuestos indirectos	82.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	120.568,58
4.	Transferencias corrientes	159.656,90
5.	Ingresos patrimoniales	12.302,84
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	127.918,79
7.	Transferencias de capital	174.453,27
Total estado de ingresos:		970.448,77

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	134.176,42
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	289.680,27
4.	Transferencia corrientes	179.963,96
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	366.628,12
Total estado de gastos:		970.448,77

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo, se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

1 Secretaría-Intervención: Grupo B; Complemento destino, 26. Cubierta en propiedad.

1 Administrativo: Grupo C; Complemento destino, 13.

1 Auxiliar-Administrativo: Grupo D; Complemento destino, 9.

Personal Laboral fijo:

1 Plaza de Administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 26 de julio de 2002. - La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200206453/6465. - 53,67

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Servicio Municipal de Recaudación llevará a cabo el cobro de tributos en los siguientes periodos.

Periodo voluntaria.-

Tributos:

-Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos.

-Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.

-Impuesto sobre actividades económicas.

-Tasa servicio recogida de basuras.

-Tasa reguladora del suministro de agua potable de octubre de 2001 a junio de 2002.

Plazos: Desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2002, ambos inclusive.

Modalidades de ingreso:

Domiciliación bancaria.

Entidades de depósito especificadas en avisos de cobros.

Recaudación Municipal: Casa Consistorial. De lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

Periodo ejecutivo.-

Tributos: Los anteriores.

Plazo: A partir del 1 de octubre incluido.

Forma: Se procederá por la vía de apremio, imponiéndose recargo del 20%, más los intereses de demora y las costas que se causen.

Valle de Tobalina, a 29 de julio de 2002. - La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200206530/6486. - 36,06